Juan Carlos Facon Leguenes Confª lo Executen en lo
Estilo que acostumbran

mrd Libros de los Sres Don Antonio Rodriguez y Don Juan Bapta Facon
Parqual Liara Expresaron que en cumplimiento del Encargo que se les
hizo por esta ciudad en Razon de lo Sitio que tiene de
dho Parqual Liara y hallan no tener inconveniente
donde antes y Vtilidad para lo Demas Ver y Entend
dho por esta mm acuerda hacerse dho Parqual Liara
sea de Retro dho Sitio Sin Perjuicio de otro que mejor
dho tenga ael para lo qual los dhos Señores Comandaran
Medir y tasar

sobre el daño que hacen los ganados de la ciud de Lorca

Jose Prospericon de Parqual Lorente y otros labradores
Abecindados en esta ciud de Lorca y Decimos Sus haciendas
de los ganados de los Vez. de la ciud de Lorca y Entor
dho por esta mm = acuerda que los dhos Vez. de Lorca
entren Sus ganados en esta Jurisdicion Sitando les los
sus Valdios y montes rinbasados a los llanos y para que
a dha hora Valdios sea por los Veredas Sitando prim.
por testimonio de los Semanas de dha ciud de Lorca
de ser tales Vecinos de ella y Suplica al Señor Corrd de
mande para que desta forma se Guarden la buena Pazes
y Conciencia y con dha que esta mm atenido con lo de lorca =
y Entendido por el Señor Corrd mdo se Guarde y cumpla
y prevenido se en lo testimo de dicha Vecindad que presen
taren los dhos ganados lo acordado en esta mm. los
dhos ganados se hallaren en los llanos
de Aperzibimo que los dhos ganados se hallaren en los llanos
sin denunciarse y cargara Conforme hubiere lugar =

Jose Vn memorial de los Semanas de

Memorial del Sro de Asistente y dicen que a quanto a dicho en la Peticion de cabeza

Dentro Semanas y la Sentencia de Propios, dentro mm.